



Salta, 08 OCT 2015

**RES. DECECO N° 946.15**

**Expte. N° 6931/15.-**

**VISTO:**

La nota presentada por Lic. Lidia Rosa Elías de Dip, Docente de esta Unidad Académica, a fs. 1 de autos, por medio de la cual solicita licencia para participar como Jurado en un Concurso en la Universidad Nacional de Tucumán, entre los días 9, 10 y 11 de Setiembre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Elías de Dip se desempeña en los cargos Regulares de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en la Asignatura "Economía I" y Profesor Titular con Dedicación Simple en la Asignatura "Macroeconomía II", de esta Facultad.

El informe del Departamento de Personal de fs. 4.

Que corresponde otorgar a la Lic. Elías de Dip, licencia encuadrada en el Artículo 50.-1.-e) del Decreto 1246/15 el cual prevé:

*"Artículo 50.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS. Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:*

1.- Con goce de haberes:

e) *Otras: Cuando el docente deba actuar como jurado en defensa de tesis de grado o posgrado o integrar mesas examinadoras o comisiones evaluadoras a requerimiento de otras Instituciones Universitarias Nacionales, órganos de coordinación del sistema u organismos del sistema científico tecnológico y con tal motivo se creará conflicto de horarios, se le justificarán tales inasistencias. Estas inasistencias deberán ser previamente comunicadas por el docente."*

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes** a la Lic. Lidia Rosa Elías de Dip, D.N.I. N° 12.247.593, por haber participado como Jurado en un Concurso en la Universidad Nacional de Tucumán, **entre los días 9, 10 y 11 de Setiembre de 2015.**

**ARTÍCULO 2º.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Artículo 50.-1.-e) del Decreto 1246/15.

**ARTÍCULO 3º.- Notificar** a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-  
E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello  
Secretario de Institucionales y Administrativo  
Fas. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fas. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa